Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830.

Asunción, 26 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de octubre de 2020; Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 23 de octubre de 2020; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2020; la Nota Interna DOC N° 491/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/744/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 494/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 1352/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de octubre de 2020, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2020 *"Adquisición de Licencias de Software"*, ID N° 380.830, los oferentes: TRONIX S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., PARASOFT S.R.L., PARASUR S.A. y OLAM S.R.L. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas Físicas de fecha 23 de octubre de 2020, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2020 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830, los oferentes OLAM S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARASUR S.A., PARASOFT S.R.L., TRONIX S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. han presentado sus ofertas físicas correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2020 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830, a las siguientes firmas: el **Lote 1 – "AUTOCAD"** a la firma TRONIX S.R.L., por un monto total de Gs. 53.100.000 (*Guaraníes cincuenta y tres millones cien mil*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el **Lote 2 – "VMWARE"** a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 150.000.000 (*Guaraníes ciento cincuenta millones*) incluido el Impuesto al Valor Agregado; el **Lote 3 "WINDOWS SERVER Y CALS"** a la firma PARASUR S.A. por un monto total de Gs. 374.556.889 (*Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el **Lote 4 "MICROSOFT"** a la firma PARASUR S.A. por un monto total de Gs. 386.769.960 (*Guaraníes trescientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y el **Lote 5 "ANTIVIRUS Y ANTISPAM"** a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un monto total mínimo de Gs. 131.302.392 (*Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos dos mil trescientos noventa y dos*) incluido el Impuesto al Valor

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 527/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830.

Agregado (IVA), y un monto total máximo de Gs. 209.999.659 (*Guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 491/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU/744/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Dirección Jurídica manifiesta que; *"En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contratación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto."*

Que, por Nota Interna DOC N° 494/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)
COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID Nº 380.830.

licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*:

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2020 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID Nº 380.830, a las siguientes firmas:

- **Lote 1 – "AUTOCAD"** a la firma TRONIX S.R.L., por un monto total de Gs. 53.100.000 *(Guaraníes cincuenta y tres millones cien mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
Secretario General
Petróleos Paraguayos
COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830.

LOTE 1 - AUTOCAD								
TRONIX S.R.L								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	AUTOCAD 2021 LT COMMERCIAL NEW SINGLE ELD 3 YEAR - SUSCRIPTION	UNIDAD	UNIDAD	6	Autodesk Inc.	U.S.A.	8.850.000	53.100.000
TOTAL								53.100.000

- **Lote 2 – "VMWARE"** a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de G 150.000.000 (*Guaraníes ciento cincuenta millones*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 - VMWARE								
LOGICALIS PARAGUAY S.A.								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Vmware VSPHERE 6.7 STANDARD O SUPERIOR PARA UN PROCESADOR	UNIDAD	UNIDAD	4	Vmware	EE.UU	11.684.700	46.738.800
2	PRODUCTION SUPORT/SUSCRIPTION VMWARE VSPHERE 6.7 STANDAR O SUPERIOR PARA UN PROCESADOR POR 3 AÑOS	UNIDAD	UNIDAD	4	Vmware	EE.UU	12.901.700	51.606.800
3	Vmware VCENTER SERVER 6.7 STANDAR O SUPERIOR PARA VSPHERE 6.7	UNIDAD	UNIDAD	1	Vmware	EE.UU	27.771.800	27.771.800
4	PRODUCTION SUPORT/SUSCRIPTION VMWARE VCENTER SERVER 6.7 STANDAR O SUPERIOR PARA VSPHERE 6.7 POR 3 AÑOS	UNIDAD	UNIDAD	1	Vmware	EE.UU	23.882.600	23.882.600
TOTAL								150.000.000

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
roleos k. aguayos

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830.

- **Lote 3 "WINDOWS SERVER Y CALS"** a la firma PARASUR S.A. por un monto total de Gs. 374.556.889 (*Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE 3 - WINDOWS SERVER Y CALS								
PARASUR S.A								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	Licencia Windows DATA CENTER ULTIMA VERSION P/ 16 NUCLEOS	UNIDAD	UNIDAD	4	Windows Server	EE.UU	40.137.924	160.551.696
2	Licencia Windows DATA CENTER ULTIMA VERSION P/ 2 NUCLEOS	UNIDAD	UNIDAD	4	Windows Server	EE.UU	5.062.824	20.251.296
3	LICENCIA CAL PARA ACCESO A SERVIDORES	UNIDAD	UNIDAD	300	Windows Server	EE.UU	189.000	56.700.000
4	Licencia Windows EXCHANGE SERVER ULTIMA VERSION	UNIDAD	UNIDAD	1	Windows Server	EE.UU	4.667.497	4.667.497
5	LICENCIA CAL PARA ACCESO EXCHANGE SERVER	UNIDAD	UNIDAD	300	Windows Server	EE.UU	441.288	132.386.400
TOTAL								374.556.889

- **Lote 4 "MICROSOFT"** a la firma PARASUR S.A. por un monto total de Gs. 386.769.960 (*Guaraníes trescientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE 4 - MICROSOFT								
PARASUR S.A								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	MICROSOFT OFFICE ULTIMA VERSION	UNIDAD	UNIDAD	180	Microsoft	EE.UU	2.148.722	386.769.960
TOTAL								386.769.960

COPIA PARA DOC

La fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General

RESOLUCIÓN PR / DL N° 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID N° 380.830.

- **Lote 5 "ANTIVIRUS Y ANTISPAM"** a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un monto total mínimo de Gs. 131.302.392 (*Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos dos mil trescientos noventa y dos*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto total máximo de Gs. 209.999.659 (*Guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE 5 - ANTIVIRUS Y ANTISPAM										
SEKIURA S.A.C.E.I.										
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Mínimo G. IVA incluido	Precio Total Máximo G. IVA incluido
1	Licencia de Antivirus y Antispam	UNIDAD	UNIDAD	312	499	Kaspersky	Rusia	420.841	131.302.392	209.999.659
TOTAL									131.302.392	209.999.659

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Dirección de Tecnología de la Información quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 570 – *"Adquisición de Activos Intangibles"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2020.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretaria General
Petró s Paraguayos

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 527 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"*, ID Nº 380.830.

Artículo 8º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAG

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/FD.

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que e
en el Archivo de la Em

Secretario Gener
Petróleos Paraguay
(PETROPAR)